Propuesta UGT-SI

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL Y NUEVO INGRESO EN LA CORPORACIÓN RTVE DURANTE EL AÑO 2022

La Corporación RTVE convocará a lo largo del año 2022 procesos selectivos para estabilizar las plazas autorizadas conforme a la disposición adicional séptima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y para cubrir las plazas correspondientes a las tasas de reposición de los años 2018 a 2021. Dichos procesos garantizarán los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los procesos de estabilización se ejecutarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en particular:

- Los puestos a los que resulte de aplicación las disposiciones adicionales sexta u octava se cubrirán mediante sistema de concurso en aplicación de baremo de méritos que se indica más adelante
- Los puestos a los que resulten de aplicación el artículo 2 de la referida Ley 20/2021, se cubrirán mediante un proceso selectivo mediante una prueba teórica de conocimientos de carácter objetivo y fase de méritos con un peso del 40% de la puntuación total, no siendo eliminatoria dicha prueba de conocimientos.

Baremos para los procesos especiales:

1. Antigüedad en la Empresa: 6 puntos por cada año de servicios en la misma ocupación tipo o superior análoga desde 2007, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 80 Puntos. *

2. Antigüedad en la Empresa: 2 puntos por cada año de servicios prestados en distinto ámbito ocupación desde 2007 que se presenta prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 15 Puntos *

3. Antigüedad en la empresa: 5 punto puntos por cada año de servicios distinta ocupación tipo del mismo ámbito de ocupación desde 2007 que se presenta, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 15 Puntos. *

4. La Prestación de servicios en puestos análogos del sector público: 1 puntos por cada año de servicios prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 10 Puntos

5. Cursos de formación realizados en el IRTVE desde 2007: 1 punto por cada 25 horas de formación. Máximo 10 Puntos.

6. Otros cursos de formación realizados por Organismos Públicos o homologados desde 2007: (Master, Seminarios, etc) : 1 punto por cada 25 horas de formación. Máximo 5 Puntos.

7. La superación de concursos de oposición desde 2007 en la misma ocupación tipo: 10 puntos

8. Los indefinidos no fijos que opten a su plaza:15 puntos

*La comisión de empleo analizará las personas que han tenido contratos por obras sin categorías de convenio o artísticos, para asignarle una ocupación tipo análoga a los efectos de estos procesos.

El resto de puestos que se convoquen para cubrir las plazas correspondientes a las tasas de reposición se cubrirán mediante las siguientes fases:

- Fase eliminatoria de prueba escrita.
- Fase de valoración de los méritos de los aspirantes. La calificación de esta fase se aplicará únicamente a los aspirantes cuya nota total en la prueba escrita realizada haya alcanzado o superado los 50 puntos sobre 100.
- Fase de prueba práctica o de pruebas adicionales: La Corporación RTVE podrá incluir una o varias pruebas prácticas que permitan comprobar que las personas candidatas poseen el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la convocatoria a la que opten. Las Bases determinaran el carácter eliminatorio de estas pruebas-

La valoración de méritos tendrá un 40% de la puntuación total:

1. Antigüedad en la Empresa: 6 puntos por cada año de servicios en el mismo ámbito ocupacional desde 2007 que se presenta, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 70 Puntos

2. Antigüedad en la Empresa: 2puntos por cada año de servicios prestados en distinta ámbito ocupación tipo de la ocupación tipo que se presenta prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 15 Puntos

3. Antigüedad en la empresa: 5 punto puntos por cada año de servicios distinta ocupación tipo del mismo ámbito de ocupación desde 2007 que se presenta, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 15 Puntos.

4. Experiencia en puesto análogos en otras empresas desde 2007: 1 puntos por cada año de servicios prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año. Máximo 10 Puntos.

5. Idiomas: máximo 6 puntos.

   *Nivel idioma extranjero C1 o equivalente: 5 Puntos
   *Nivel idioma extranjero B2 o equivalente: 4 Puntos
   *Nivel idioma extranjero B1 o equivalente: 3 Puntos

6. Cursos de formación realizados en el IRTVE desde 2007: 1 punto por cada 25 horas de formación. Máximo 10 Puntos.

7. Otros cursos de formación realizados por Organismos Públicos o homologados: 1 punto por cada 25 horas de formación. Máximo 5 Puntos.

En las bases de la convocatoria se establecerá el número máximo de aspirantes que habiendo superado la fase de prueba teórica y sumado los méritos puedan pasar a realizar la siguiente o siguientes pruebas que se hayan fijado en las bases.

Las personas candidatas que, habiendo superado todas las pruebas de carácter objetivo, no le sea adjudicada plaza por existir otras con mayor puntuación, se les reservará la puntuación obtenida para cubrir puestos fijos de igual ocupación tipo y especialidad durante un periodo que no podrá exceder de dos años desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La reserva de puntaciones se perderá por la renuncia un puesto ofertado, por la aceptación de otro puesto fijo o por el transcurso del periodo máximo que se determine en la base de la convocatoria.

En el primer trimestre de cada año se acordará la relación de plazas que saldrán a traslados promoción y cambio de categoría.

A las pruebas de nueva incorporación que se realicen durante 2022 podrán participar los trabajadores de RTVE como plazas de promoción o cambio de categoría

Las convocatorias se publicarán al menos en la Intranet Corporativa y la Web de la Corporación RTVE, así como en cualquier otro medio que permita asegurar su difusión.

NUEVA DISPOSICION

Disposición transitoria décima. Retribución de las personas contratadas en la modalidad de prácticas y en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

Hasta el 31 de marzo de 2023 los personas con tratadas en la modalidad de prácticas percibirán el 70% de los conceptos retributivos durante el primer año de contrato y el 80% durante el segundo año, y las personas contratadas en la modalidad de contrato formativo paro la obtención de lo práctica profesional adecuado 01 nivel de estudios percibirán el 70% de los conceptos retributivos.

Desde el 1 de abril de 2023, las personas contratadas en la modalidad de prácticos o en la modalidad de contrato formativo paro la obtención de práctica profesional percibirán la retribución establecida en el artículo 63.5 del presente convenio colectivo.

PROPUESTA CCOO

ANEXO 9. OCUPACIONES TIPO ANALOGAS PARA VALORACION DE MERITOS EN PROMOCION Y CAMBIO DE OCUPACION TIPO

OCUPACIONES TIPO SUBGRUPO 1.1	OCUPACIONES TIPO SUBGRUPO 1.2	OCUPACIONES TIPO GRUPO 2
PRODUCCIÓN		PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) GESTIÓN ADMINISTRATIVA EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES
REALIZACIÓN		EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES
INFORMACION Y CONTENIDOS		EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO
ILUMINACION	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TECNICO	LUMINOTECNIA INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO REALIZACIÓN (ASISTENCIA)
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)		AMBIENTACIÓN VESTUARIO IMAGEN PERSONAL
DOCUMENTACIÓN		GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZACIÓN (ASISTENCIA) PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA
AMBIENTACION MUSICAL		REALIZACIÓN (ASISTENCIA) SONIDO
DISEÑO GRÁFICO		REALIZACIÓN (ASISTENCIA) INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES TECNICA INFORMÁTICA

ARQUITECTURA SUPERIOR	ARQUITECTURA TECNICA	PROYECTOS EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)
INGENIERIA SUPERIOR	INGENIERIA TÉCNICA	TÉCNICA INFORMATICA TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICOS TECNICA EQUIPOS, INSTALACIONES Y SIST. ELECTRICOS MECANICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES
GESTION		GESTION ADMINISTRATIVA
DISEÑO DECORADOS	ARQUITECTURA TÉCNICA INGENIERIA TÉCNICA	PROYECTOS EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA) AMBIENTACION DE DECORADOS CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADOS DE DECORADOS Y EFECTOS ESPECIALES
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	ARQUITECTURA TÉCNICA INGENIERIA TÉCNICA	PROYECTOS EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA) AMBIENTACION DE DECORADOS CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADOS DE DECORADOS Y EFECTOS ESPECIALES

ANEXO 9. FORMACION OPCIONAL PARA PROMOCION

OCUPACIONES TIPO SUBGRUPO 1.1	FORMACION OPCIONAL	OCUPACIONES TIPO GRUPO 2
PRODUCCIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) GESTIÓN ADMINISTRATIVA EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES
REALIZACIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA MONTAJE EQUIPOS AUDIOVISUALES
INFORMACION Y CONTENIDOS	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)

		SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA
ILUMINACION	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	LUMINOTECNIA INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO REALIZACIÓN (ASISTENCIA)
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	AMBIENTACIÓN VESTUARIO IMAGEN PERSONAL
DOCUMENTACIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZACIÓN (ASISTENCIA) PRODUCCIÓN (ASISTENCIA) EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES SONIDO INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO LUMINOTECNIA
AMBIENTACION MUSICAL	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	REALIZACIÓN (ASISTENCIA) SONIDO
DISEÑO GRÁFICO	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	REALIZACIÓN (ASISTENCIA) INFORMACIÓN GRAFICA Y CAPTACION IMAGEN Y SONIDO EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES TECNICA INFORMÁTICA
GESTION	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	GESTION ADMINISTRATIVA
DISEÑO DECORADOS	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	PROYECTOS EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA) AMBIENTACION DE DECORADOS CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADOS DE DECORADOS Y EFECTOS ESPECIALES
DISEÑO ESCENOGRAFÍA	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	PROYECTOS EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA) AMBIENTACION DE DECORADOS CONSTRUCCION, MONTAJE, ACABADOS DE DECORADOS Y EFECTOS ESPECIALES

ANEXO C: VALORACION DE LA FORMACION COMPLEMENTARIA

OCUPACIONES TIPO DEL GRUPO 1, SUBGRUPOS 1 Y 2

FORMACION COMPLEMENTARIA	PUNTOS
GRADO/MASTER PERTENECIENTE A LA MISMA AREA DE CONOCIMIENTO	5
GRADO/MASTER PERTENECIENTE A DISTINTA AREA DE CONOCIMIENTO	4
CURSOS SUPERADOS, CON DURACION IGUAL O SUPERIOR A 35O HORAS	2
CURSOS SUPERADOS, CON DURACION SUPERIOR A 100 HORAS E INFERIOR A 350 HORAS	1

(Los cursos deberán tener relación directa y específica con las funciones de la Ocupación Tipo)

OCUPACIONES TIPO DEL GRUPO 2

FORMACION COMPLEMENTARIA	PUNTOS
GRADO/MASTER PERTENECIENTE A LA MISMA AREA DE CONOCIMIENTO	5
GRADO/MASTER PERTENECIENTE A DISTINTA AREA DE CONOCIMIENTO	4
TITULO GRADO SUPERIOR FORMACION PROFESIONAL MISMA FAMILIA PROFESIONAL	3
CURSOS SUPERADOS, CON DURACION IGUAL O SUPERIOR A 35O HORAS	2
CURSOS SUPERADOS, CON DURACION SUPERIOR A 100 HORAS E INFERIOR A 350 HORAS	1

(Los cursos deberán tener relación directa y específica con las funciones de la Ocupación Tipo)